



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 177/93

Septiembre 28, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Rafael Abastoflor mediante memorial de 22 de abril de 1986, dirigido a este H. Concejo Municipal, solicita la aprobación del loteamiento de terrenos de su propiedad de 20.000,00 m². de superficie ubicados en zona de Khatalla Baja, Tucsupaya de esta ciudad.

Que, por Resolución Municipal N° 284/89 de 14 de diciembre de 1989, se aprobó el trámite del indicado loteamiento. Sin embargo, existiendo errores en cifras consignadas en el detalle técnico, en la indicada Resolución, se hace necesaria su corrección.

Que, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, por informe N° 065/93 de 3 de mayo de 1993, previa revisión de documentación, sugiere se modifique la Resolución N° 184/89 de 14 de diciembre de 1989, con las observaciones detalladas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Modificar el artículo 1° parte resolutive de la Resolución Municipal N° 184/89 de 14 de diciembre de 1989, en lo referente al detalle técnico cuantitativo del producto urbano del loteamiento del Señor Rafael Abastoflor, ubicado en zona Khatalla Baja, Tucsupaya. Por lo que deberá contemplarse en forma correcta el siguiente detalle de áreas:

Area disponible	15.677,00 m ² .	100,00	%
Area de lotes	9.274,60 m ² .	59,16	%
Area equipamiento	2.330,00 m ² .	14,86	%
Area vías	<u>4.073,40 m².</u>	<u>25,98</u>	<u>%</u>
TOTAL	15.677,00 m ² .	100,00	%

Debiendo en consecuencia los propietarios, transferir a dominio municipal, con carácter gratuito, los siguientes predios:

Aire Municipal-Area Forestal	4.323,00 m ² .		
Area vías	4.072,40 m ² .	25,00	%
Area equipamiento	<u>2.330,00 m².</u>	<u>14,86</u>	<u>%</u>
TOTAL	10.725,40 m ² .	40,84	%



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL




Prof. Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.